

EXTERNO

Índice AI: ASA 34/02/96/s

15 de abril de 1996

**Más información (actualización número 1) sobre AU 44/95 (ASA 34/03/95, del 20 de febrero de 1995) - Pena de muerte**

PAPÚA-NUEVA GUINEA

Charles Ombusu

---

El 2 de abril de 1996, el Tribunal Supremo anunció el levantamiento de la condena a muerte de Charles Ombusu, tras la anulación de la sentencia por la cual fue declarado culpable de asesinato con premeditación y violación. Charles Ombusu sigue detenido a la espera de que el Tribunal Supremo decida sobre un nuevo juicio y sobre la necesidad de ver por separado las dos causas.

Charles Ombusu había sido condenado el 20 de febrero de 1995 por el Tribunal Nacional de Popondetta, al noroeste de Port Moresby, la capital de Papúa-Nueva Guinea, y fue el primer condenado a muerte desde que en 1991 se reintrodujo esta pena para los casos de homicidio premeditado. Según los jueces, «...*el juicio conjunto de una acusación de homicidio premeditado y una de violación fue irregular y ocasionó un error judicial*».

#### INFORMACIÓN GENERAL

La reintroducción de la pena de muerte en los casos de homicidio premeditado fue una respuesta al aumento de los delitos violentos en Papúa-Nueva Guinea. Desde 1991 ha ido creciendo el número de políticos que solicitan su uso, aunque algunos miembros de la judicatura siguen oponiéndose a ello.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todas circunstancias. La organización la considera la forma extrema de pena cruel y una violación del más básico de los derechos humanos: el derecho a la vida. Muchos gobiernos argumentan que disuade a los delincuentes violentos, pero la evidencia indica que no es así. Los índices de criminalidad de los países donde la pena de muerte está en vigor no descienden, y los ejecutados son con demasiada frecuencia personas sin recursos o pertenecientes a minorías desfavorecidas.

En febrero de 1996, Amnistía Internacional publicó un informe titulado *The Death Penalty: Not the Solution* (ASA 34/01/96) en el que la organización solicitaba al gobierno de Papúa-Nueva Guinea la abolición de la pena de muerte para todos los delitos.

**NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax o cartas urgentes o por vía aérea en inglés o en su propio idioma:**

- expresando su satisfacción por la decisión de anular la sentencia de muerte de Charles Ombusu;
- reconociendo la necesidad de combatir el alto índice de criminalidad de Papúa-Nueva Guinea, pero subrayando que ninguna forma de ejecución puede considerarse humana;
- señalando que la evidencia indica que la pena de muerte no tiene un efecto disuasivo eficaz contra el delito;
- instando a las autoridades a abolir la pena de muerte.

**LLAMAMIENTOS A:**

Primer ministro y ministro de Asuntos Exteriores y Comercio

The Rt. Hon. Sir Julius Chan GCMG, KBE, MP

Office of the Prime Minister

PO Box 6605, Boroko, NCD, PAPÚA-NUEVA GUINEA

**Telegramas: Prime Minister, Papua New Guinea**

**Fax: + 675 3 277 328**

**Tratamiento: Dear Prime Minister / Sr. Primer Ministro**

Ministro de Justicia

Hon. Arnold Marsipal, MP

Ministry of Justice

Central Government Offices

Kumul Avenue, Waigani, PAPÚA-NUEVA GUINEA

**Telegramas: Justice Minister, Waigani, Papua New Guinea**

**Fax: + 675 259 265 / 252 512**

**Tratamiento: Dear Minister Marsipal / Sr. Ministro**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

Presidente del Tribunal Supremo

Arnold Amet

PO Box 7018

Boroko, NCD, PAPÚA-NUEVA GUINEA

**Fax: +675 257 732**

y a los representantes diplomáticos de Papúa-Nueva Guinea acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después del 27 de mayo de 1996.